

Decreto número: 2025/2122
DECRETO**Extracto: INFORME-PROPUESTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS****DECRETO.-**

Visto el informe-propuesta del departamento de Recursos Humanos que literalmente dice:

Expediente: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTO GUARDA RURAL			Núm. Expediente: LASOLANA2025/22053
Plazas Convocadas: BOLSA	Grupo: C2/18	Tipo de Plaza: PERSONAL FUNCIONARIAL INTERINO	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2025

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria aprobadas por Decreto número 2025/1971, publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.lasolana.es), se presentaron las solicitudes que a continuación se relacionan

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2025/2122
DECRETO**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de la bolsa de Guarda Rural.

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	SOTO RUIZ-PEINADO, ALFONSO	**9857***
2	CENCILLO MERINO, EDUARDO	**2234***

Excluidos (provisional)

Ninguno (no se aprecian causas de exclusión en la documentación presentada).

Segundo. Publicación.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página web municipal (www.lasolana.es), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Tercero. Subsanación.

Conceder a los aspirantes un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, para la subsanación de defectos u omisiones que, en su caso, se hubieran producido, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, serán tenidos por desistidos de su solicitud.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal:

Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Titulares:

- **Presidente:** Jesús Policarpo Lara Salcedo
- **Secretaria:** María del Mar Luna Naranjo
- **Vocal 1:** Pedro Valdepeñas López
- **Vocal 2:** Pedro García Mateos Sevilla
- **Vocal 3:** Antonio Mateo Aparicio Sánchez





Decreto número: 2025/2122
DECRETO

Suplentes:

- **Presidente suplente:** Francisco Romero Doncel
- **Vocal 1 suplente:** Gabriel Moreno Romero de Ávila
- **Vocal 2 suplente:** Antonio Sánchez García
- **Vocal 3 suplente:** Sonia Contreras Sánchez

LA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

RESUELVO:

Aprobar la propuesta, sin enmienda alguna.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, en la fecha indicada al margen de la presente resolución

